



“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

AVISO DE PRIVACIDAD PARA QUEJAS O DENUNCIAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS VERSIÓN INTEGRAL

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés es el órgano encargado de promover una cultura de integridad, transparencia y legalidad dentro de las instituciones públicas. Su función principal es fomentar el cumplimiento de los principios y valores éticos, así como prevenir situaciones que puedan generar conflictos de interés. Además, impulsa acciones de capacitación, orientación y sensibilización para fortalecer la conducta ética de las personas servidoras públicas y contribuir a una gestión responsable y confiable.

Denominación, razón social, área y domicilio responsable del tratamiento de sus datos responsables

La Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V., a través de la Secretaría Técnica con domicilio en, Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Colonia Paso Limón, C.P. 29045, nivel 3-A del edificio anexo de la “Torre Chiapas” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **es el responsable del tratamiento de sus trámites personales**, y al respecto informa lo siguiente:

¿Qué datos personales suyos recabamos para someterlo a trámite y con qué finalidad?

Los datos personales que solicitamos con motivo de quejas o denuncias presentadas a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, son los que se enlistan a continuación y los utilizamos para las finalidades siguientes:

FINALIDADES PRIMARIAS

PERSONAS	DATOS	CONSENTIMIENTO
Personas físicas	Escrito de denuncia o formato oficial correspondiente. Identificación oficial (si la dependencia la solicita y la denuncia no es anónima). Documentos, fotografías, correos electrónicos, mensajes, videos u otras evidencias relacionadas con los hechos. Datos de posibles testigos (si existen).	Si

¿Para qué sirven los datos personales requeridos?

Los datos personales recabados serán utilizados para registrar, analizar, dar trámite y seguimiento a las denuncias o quejas presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI); establecer comunicación con la persona denunciante cuando sea necesario; solicitar información complementaria; notificar el estado o resultado



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SOCIEDAD
OPERADORA DE LA
TORRE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

del asunto; y cumplir con las obligaciones y atribuciones legales del Comité en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés.

INTEGRAL

Fundamento Legal: la solicitud de los documentos es en atención y con fundamento en el artículo 3 del Decreto que autoriza el Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal, que tendrá por objeto administrar, operar y aprovechar los espacios de la “Torre Chiapas”, ubicada en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, así como por el artículo 17 fracción II de los Estatutos de la Sociedad Operadora Torre Chiapas S.A. de C.V. y el artículo 17 fracción III y VII del Reglamento Interior de la SOTCH, y las atribuciones, facultades, competencias y funciones que le confiere los artículos 35, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 81 fracción XXII de la Ley de Protección a Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Transferencia de datos personales con fundamento en el artículo 16 de la fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales lo datos estarán reservados y resguardados, solo se transferirá por algún requerimiento de alguna autoridad.

¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar o portar sus datos personales, así como oponerse a su uso?

El derecho a conocer que datos personales suyo tenemos, para que se utilizan y las condiciones del uso que se les da, así si estos se comportante a terceros responsables (**acceso**). Usted cuenta con el derecho de solicitar la correcciones de su información personales en caso de que se encuentre desactualizada, no esté completa o inexacta (**rectificación**); que se elimine de nuestros registros, sistemas o bases de datos cuando se considere que la misma no está siendo utilizada conforme los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva (**cancelación**) o que la trasmitamos a otros responsables en un formato estructurado, de su uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible (**portabilidad**), así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de a utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica la requiera, o bien no deseamos o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (**oposición**).

Los cinco derechos antes descritos se conocen como “**DERECHOS ARCOP**”, cuyos acrónimos se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición y **P**ortabilidad.

Para cualquier ejercicio de sus derechos ARCOP, usted deberá presentar su solicitud ante la unidad de transparencia de la SOTCH S.A DE C.V., o a través del sistema de solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (www.plataformadetransparencia.org.mx), en la sección denominado “Solicitudes”, link <https://sotch.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SOCIEDAD
OPERADORA DE LA
TORRE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

¿Cuáles son los medios disponibles para manifestar la negativa al uso de datos personales?

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de TPCH a través de la cuenta oficial o institucional de correo electrónico dpto.vozydatos@sotch.chiapas.gob.mx; o bien, por medio del ejercicio del derecho de “oposición” mediante el uso del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>], en la sección denominada “Solicitudes”.

¿Dónde puede contactar o solicitar informes de esta Secretaría Técnica?

Mediante al Responsable de la Unidad de Transparencia, Mtro. Daniel Moguel López, con domicilio Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Colonia Paso Limón, C.P. 29045, nivel 3-A del edificio anexo de la “Torre Chiapas” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o en su caso en el link <https://sotch.chiapas.gob.mx>

O enviado un correo electrónico: dpto.vozydatos@sotch.chiapas.gob.mx

Comunicando por Teléfono: 9616914059 extensión 69913.

